

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2017 01196 00

Incorporar al proceso la comunicación proveniente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y las fotografías de la valla, para los fines legales pertinentes.

En consideración a la comunicación proveniente de la Agencia Nacional de Tierras se ordena oficiar a la Alcaldía local de Engativá, para que, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar frente a las prevenciones descritas en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, y 8 del artículo 6 de la Ley 1561 de 2012, respecto del predio ubicado en la carrera 109a No. 65-06 que hace parte del inmueble mayor extensión identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-154924.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5e627d12f3aa9a4e934b510b842b72e22ea02c0a553710bffeaa4ba3c42ca78

Documento generado en 18/11/2020 03:50:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**